

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
13 de Febrero de 2020

**MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA SANIDAD Y CERTIFICACIÓN AGROPECUARIA.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece una política de impulso al sector primario de forma sustentable en sus vertientes agrícola, pecuaria y acuícola, así como el transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada, a través del establecimiento de unidades productivas;
6. El Estado de México debe desempeñar un papel que contribuya a los Objetivos del Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, destacando el incremento en la productividad agrícola, ganadera y de los ingresos de productoras y productores de alimentos en pequeña escala, así como promover un uso sostenible de los ecosistemas terrestres;
7. A nivel nacional e internacional se ha reconocido la importancia de establecer medidas sanitarias y de calidad contra la introducción y diseminación de plagas y enfermedades en el sector agropecuario y las personas, dichas medidas son plasmadas en un marco normativo que regula los estándares de sanidad e inocuidad y permite mantener estatus y confiabilidad en el comercio;
8. El Acuerdo tiene como antecedente la publicación realizada el 5 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
9. El Acuerdo tiene como objetivo mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas del Estado de México, mediante la difusión, capacitación, diagnóstico, prevención y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la producción del Estado, asimismo, pretende coadyuvar a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible hambre cero y vida de ecosistemas terrestres;
- 10 El Programa tendrá cobertura en todo el Estado de México y los beneficiarios serán los productores que cuenten con unidades de producción agropecuarias y acuícolas, así como los transportistas de animales;
- 11 El seguimiento al Programa estará a cargo de la Instancia Ejecutora de éste. También,

anualmente se realizará una evaluación externa que permita mejorar los componentes del Programa;

12 El Acuerdo fue aprobado en la Segunda Reunión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, celebrada el 27 de enero de 2020;

13 Mediante oficio 21400000010000S/UJ-023/2020, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, propuso las alternativas de mejora para la denominación del Acuerdo, y

14 Mediante oficio 21400000010000S/UJ-031/2020, la referida Unidad Jurídica determinó que los Lineamientos cumplen con los elementos que permiten dar certidumbre y transparencia para la aplicación del recurso.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Federal de Salud Animal, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomiso del Estado de México y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario

del Estado de México, el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten los Lineamientos y Manuales de Operación del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria, la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
4. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria.

En lo sucesivo, se le solicita anexar el documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27875794

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-13T22:17:18Z / 2020-02-13T16:17:18-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1f f1 40 80 27 8c a7 a1 55 7f f9 a0 8d 86 12 00 bc 5a 39 c4 9b 31 fd 5d 20 90 c7 06 ca 3e 39 97 a2 93 e4 d8 d1 25 54 53 fb 9b bd b6 61 b0 25 6b a7 1b 83 24 1b cb 8e 9d df 1e aa 2d b7 21 16 b1 ea d4 41 9c 28 7c fa d8 34 ab 51 30 be c4 e7 67 2e d8 06 fc c7 2b 2f a8 73 21 18 5b 98 83 1b ab fa 32 ca e6 d5 ab 66 18 af 7e d0 cb 2d 89 16 74 3e 82 95 a7 8c a2 b5 fa 36 89 52 3f 21 aa 52 22 db 87 c9 96 82 11 01 cd 85 27 1d cc 1e a1 f5 b0 b8 b5 d1 a6 c2 ec d9 51 2d db d0 c6 cd 15 53 fe 8f 76 77 e5 4e 3e 5a ed b1 f3 3d d3 23 69 8c 88 03 6d b6 43 bd 67 9f 27 6d e9 e5 21 56 e4 af c0 17 86 be 4b b1 49 40 b3 bd 38 b3 bc 31 b1 b0 41 6f 28 29 1a 51 72 be 30 c5 02 86 b5 9b 55 71 0a 1e 9e 86 e2 15 cd 44 93 d9 6f 00 a1 64 cb c9 69 31 8d 98 64 a1 bc 41 34 71 c8 2f 45 e0 60 ef 3b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-13T22:19:56Z / 2020-02-13T16:19:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-02-13T22:17:18Z / 2020-02-13T16:17:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	34408305			
	Datos estampillados:	E328C82333801AC0827FE9FB622388B9B27B628514897E3F7F84A16C7F15BF5B			